

## **DECLARACION JURADA DE CONTRATISTAS**

Leonardo Arango Baena, identificado con cédula de ciudadanía No 1128467900, representante legal de TEKUS SAS, sociedad identificada con Nit 900.590.282-5 (en adelante la "Sociedad"), declaro:

- 1. Que los siguientes empelados, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores designados por la Sociedad para la realización de actividades o trabajos (los "Trabajadores") en los centros comerciales operados o de propiedad de Parque Arauco en Colombia (en adelante los "Centros Comerciales"), cuentan con la experiencia y las competencias técnicas requeridas para realizar las labores y que se encuentran aptos médicamente para realizar las funciones asignadas.
- 2. Como prueba de lo anterior, se da fe de la autenticidad y veracidad de los documentos y/o soporfes cargados en la plataforma de solicitud de permisos de Parque Arauco.
- 3. Que la Sociedad recibió, leyó, comprendió y efectuó la difusión de los siguientes manuales y políticas a sus trabajadores:
  - Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas
  - Inducción de SST De Parque Arauco División Colombia.
  - Política de SST de Parque Arauco División Colombia
  - Política de diversidad e inclusión
- 4. Que la Sociedad se obliga a cumplir con las exigencias de seguridad y salud en el trabajo establecidas por Parque Arauco, a reportar incidentes, accidentes y/o situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo de actividades o la prestación de servicios en los diferentes activos de Parque Arauco en la división Colombia.
- 5. Que la Sociedad se compromete a identificar los Peligros y dar tratamiento a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus Trabajadores, al ejecutar las Actividades en los Centros Comerciales, así como las medidas preventivas y de control.
- 6. Que la Sociedad garantiza haber realizado la entrega y cuenta con el registro de entrega de los equipos de protección personal a sus Trabajadores de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a la actividad a realizar.
- 7. Que la Sociedad garantiza haber realizado y cuenta con los registros de las capacitaciones correspondientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a sus Trabajadores.